

13 de la escalera D; izquierda, el apartamento puerta 9 de este edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terreno de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.149, libro 390, folio 46, finca 22.577, inscripción primera.

Dado en Denia a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Félix Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.987.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Florentino Gonzalo Herrero, don Ricardo Petite del Villar, don Federico Echeverría Echarri, don Felipe Javier Arrizabalaga Mardaras, doña María Concepción Crespo Ruiz, don Roberto Oñate Gutiérrez, don Francisco Oyarbide Aramburu, doña María Jesús Guisasaola Arabiotorre, don José Agustín Aguirre Errazu, doña Julia Domínguez Domínguez, doña María Jesús Garechana San Miguel, doña María Asunción Muruamendiariar Yarza y doña María Valentina Álvarez Cabezas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de sesenta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Vivienda izquierda del entresuelo, parte número 5, de la casa conocida con el nombre de Pedrocho, letra A, en el polígono 22, frente a la carretera general de la villa de Placencia o Soraluze (Guipúzcoa). La citada vivienda tiene una superficie total de 65 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Sureste, portal y vivienda derecha; noroeste, terreno, y suroeste, terreno propio. Posee una participación en los elementos comunes de la finca de 6,25 por 100. Datos registrales: Tomo 378, libro 43 de Placencia, folio 23, finca número 1.934.

La citada propiedad en su mitad indivisa está valorada en la cantidad de 4.062.500 pesetas.

Vivienda derecha del piso sexto de la casa número 12 de la calle María Ángela, de la villa de Eibar (Guipúzcoa). La citada vivienda tiene una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cuarto oscuro, baño, comedor, cocina con despensa y balcón en la zona trasera. Posee una participación en los elementos comunes de la finca de 6,96 por 100. Datos registrales: Tomo 586, libro 309 de Eibar, folio 35, finca número 14.008.

La citada propiedad en su mitad indivisa está valorada en la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Dado en Eibar a 4 de enero de 1999.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—2.999.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1998, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Félix M. Pérez Rayón, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Johnny Bulls, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Boyer Pedraza y doña Antonia Rabasco Murcia, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación de exponen:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 30 de marzo de 1999, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 27 de abril de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que

podiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 66.430.000 pesetas.

Descripción: Una hectárea 16 áreas, o sea, 12 tahullas 2 octavas 5 brazas de tierra con diferentes plantados y una vertiente correspondiente a la misma que baja por la parte del norte, banal nombrado Canalet de Marsella, situado en el partido de Altabix, término de Elche, lindando: Por levante y mediodía, tierras del Conde Luna; por poniente, tierras de doña Josefa Botella, y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.356, folio 812 de Santa María, folio 188, finca 396, inscripción undécima.

Dado en Elche a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—3.274.

ELCHE

Edicto

Don José Teófilo Jiménez Morago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 333/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Minguito Sarrión, contra don Jesús Villagordo Yagüe, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por primera vez el día 24 de febrero de 1999 y hora de las once treinta; por segunda, el día 22 de marzo de 1999 y hora de las once treinta, y por tercera vez el día 20 de abril de 1999 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones antes mencionada, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos